

**ACLARACIONES SOLICITUD DE AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EDUC.
INFANTIL**

- En caso de realizar la solicitud para más de un hijo se formalizará una solicitud por cada hijo no siendo necesario duplicar la documentación, siempre y cuando se indique que se ha presentado otra ayuda.
- Sólo se tramitará una ayuda por alumno. No dupliquen solicitudes por un mismo menor. En caso de error al realizar la solicitud telemáticamente, contacten por teléfono con el departamento de educación (963053007 / 963053036) y les indicaremos como proceder.
- En caso de que el alumno acabe asistiendo a un centro distinto al indicado en la solicitud o se cambie durante el curso escolar deberán comunicarlo al departamento de Educación y se procederá al traslado de la beca al nuevo centro educativo.
- Subsanción de los defectos de las solicitudes, u omisión de alguno de los documentos obligatorios o por la imposibilidad de la administración de obtenerla de modo telemático: Se requerirá a los interesados/as mediante la publicación de LISTADO de las solicitudes con FALTA DE DOCUMENTACIÓN en la web municipal www.paterna.es (Educación – Becas y Subvenciones) para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. **EN CASO DE NO SUBSANAR LA FALTA O ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS SE LES ENTENDERÁ COMO DESISTIDOS DE SU PETICIÓN.**
- Posteriormente y en la misma web municipal www.paterna.es (Educación) se publicarán los LISTADOS PROVISIONALES y una vez revisadas las posibles reclamaciones se publicarán los LISTADOS DEFINITIVOS que deberán consultar los solicitantes de la ayuda.
- Para más información consultar las bases publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna: <https://sede.paterna.es/opensiac/action/infopublica?method=view&id=2668>